

Bogotá D.C., Febrero 23 de 2026

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: GERENCIA GENERAL

PARA: TODO EL PERSONAL

ASUNTO: REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Apreciados,

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley 1429 de 2010 y el Parágrafo 4 del Artículo 115 de la Ley 2466 de 2025, les informo que el Reglamento Interno de Trabajo de TOP DRILLING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA, ha sido actualizado y actualmente contiene la siguiente información:

PREAMBULO: Domicilio TOP DRILLING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA

CAPITULO I: Condiciones de Admisión

CAPITULO II: Contrato de Aprendizaje

CAPITULO III: Periodo de Prueba

CAPITULO IV: Trabajadores Accidentales o Transitorios

CAPITULO V: Horario de Trabajo

CAPITULO VI: Horas Extras y Trabajo nocturno

CAPITULO VII: Días de Descanso legalmente obligatorios

CAPITULO VIII: Vacaciones Remuneradas

CAPITULO IX: Los Permisos y Licencias

CAPITULO X: Salario mínimo legal, el lugar, y periodo de pago

CAPITULO XI: El servicio médico, las medidas de seguridad, riesgos laborales, primeros auxilios en case de accidentes de trabajo y seguridad y normas sobre labores en orden a la mayor higiene, regularidad y salud en el trabajo

CAPITULO XII: Prescripciones de orden y Seguridad

CAPITULO XIII: Orden Jerárquico

CAPITULO XIV: Labores Prohibidas a los menores de 18 años.

CAPITULO XV: Obligaciones especiales para la empresa y los Trabajadores

CAPITULO XVI: Escala de faltas y sanciones disciplinarias

CAPITULO XVII: Procedimiento para la comprobación de las faltas y las formas de aplicación de las sanciones disciplinarias.

CAPITULO XVIII: Los Reclamos: Las personas ante quienes debe presentarse y su tramitación.

CAPITULO XIX: Ley 1010 de 2006 Mecanismos de prevención del acoso laboral y el procedimiento interno de solución.

CAPITULO XX: Teletrabajo

CAPITULO XXI: Prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y espacios libre de humo de tabaco y derivados.

CAPÍTULO XXII: Ingreso de animales de apoyo emocional

CAPÍTULO XXIII: Otras disposiciones

CAPÍTULO XXIV: Las publicaciones

CAPÍTULO XXV: La vigencia

CAPÍTULO XXVI: Las disposiciones finales

CAPÍTULO XXVII: Las cláusulas ineficaces

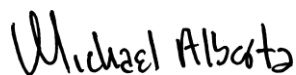
El Reglamento Interno de Trabajo será publicado en los siguientes sitios:

BOGOTÁ	Área de coworking Página web de la Compañía www.topdco.com
PATIOS	Oficina Administrativa Página web de la Compañía www.topdco.com
CAMPO	Sala de Televisión y/o Sala de reuniones Oficina del Administrador de Campo Página web de la Compañía www.topdco.com

Los trabajadores podrán presentar sus objeciones y/o comentarios al Reglamento Interno de Trabajo dentro de los siguientes 15 días hábiles, enviándolos al área de Gestion humana (correo electrónico n.gomez@topdco.com) o entregándolos al administrador de Campo.

El Reglamento Interno iniciará vigencia de acuerdo con lo estipulado en el artículo 120 del Código Sustantivo de Trabajo y reemplazará en todos sus puntos al anterior.

Cordialmente



MICHAEL JAMES ALBORTA
Gerente General